



CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMÉRICA LATINA, S.A.B. DE C.V.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 13 de octubre de 2020, se convoca a los accionistas de IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMÉRICA LATINA, S.A.B. DE C.V. (la "Sociedad"), a la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 25 de noviembre de 2020 en el inmueble ubicado en Avenida Paseo de las Palmas número 781, piso 1, Col. Lomas de Chapultepec III Sección, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación del dictamen fiscal del auditor externo correspondiente al ejercicio social y fiscal del año 2019 en cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Resoluciones al respecto.
- II. Discusión y, en su caso, aprobación y/o ratificación del nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. Resoluciones al respecto.
- III. Discusión y, en su caso, aprobación y/o ratificación del nombramiento de miembros de los Comités de Prácticas Societarias y/o de Auditoría de la Sociedad. Resoluciones al respecto.
- IV. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea. Resoluciones al respecto.

En virtud de la declaratoria del Consejo de Salubridad General publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020 de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, establecidos por la Secretaría de Salud mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020 y el 29 de mayo de 2020, así como las demás disposiciones vigentes y con el fin de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la expedición de las tarjetas de admisión se llevará a cabo de forma electrónica a los accionistas que oportunamente las soliciten y que acrediten dicho carácter de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. Para que los accionistas puedan asistir y votar en la asamblea deberán enviar, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas a más tardar el día 23 de noviembre de 2020, solicitud por correo electrónico dirigido a Mara Pamela Mújica Ramos (pmujicar@ideal.com.mx) y Laura Lorena Castro Hernández (lcastruh@ideal.com.mx), con número telefónico +01 55-1103-1300 extensiones 1347 y 1350, acompañando a dicha solicitud: (a) la constancia que expida la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., (b) los listados a que se refiere el artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores y (c) carta poder otorgada en el formulario elaborado por la Sociedad en términos del artículo 49, fracción III de la Ley del Mercado de Valores.
2. Una vez recibida dicha solicitud y, en caso, que la documentación que la acompaña sea satisfactoria, se enviará vía correo electrónico la tarjeta de admisión correspondiente.
3. Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados que acrediten su representación mediante carta poder otorgada en el formulario elaborado por la Sociedad al que se refiere el numeral 1 de la presente convocatoria.

En esta ocasión, para evitar la concentración de personas, los interesados podrán emitir la carta poder antes referida a favor de Mara Pamela Mújica Ramos y/o Laura Lorena Castro Hernández y/o Govani Hernández López, quienes votarán en la misma conforme a las instrucciones y/o sentido de voto expresamente establecido en los formularios de carta poder antes mencionados respecto de todos y cada uno de los puntos que integran el orden del día.

En caso que, previo a la celebración de la asamblea a la que se refiere la presente convocatoria, se emitiera algún decreto, acuerdo o declaratoria; o bien si la Sociedad así lo considera conveniente para cumplir con las medidas y acciones para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), podrá modificarse el contenido, lugar, forma, medios, medidas o términos para desahogar la asamblea, en cuyo caso se informará al público inversionista dicha circunstancia a través de los mismos medios de publicación y/o difusión de la presente.

Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2020

Firma Ilegible

Lic. Carlos Alberto Facha Lara

Secretario y Delegado Especial del Consejo de Administración